REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS
Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS.

CIRCULAR N° 190

Para todas las Entidades Aseguradoras que operan en Chile.

SANTIAGO, 5 de Julio de 1982

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha aceptado las solicitudes de inscripción presentadas, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, por quienes señálanse a continuación.

## Entidades Reaseguradoras Extranjeras:

"American Family Life Assurance Company of Columbus" EE. UU.

"Caja Nacional de Ahorro y Seguro"

"Reaseguradora Nuevo Mundo S.A."

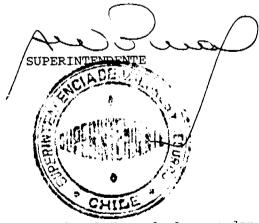
Argentina

Panamá

## Corredor de Reaseguros Extranjero:

"T. A. Braithwaite & Associates (Insurance Brokers) Limited" Inglaterra

Saluda atentamente a Ud.,



La Circular № 189 fue enviada a todo el Mercado Asegurador.